

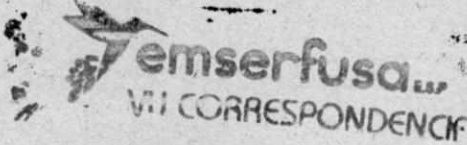
|                                                                                   |                                      |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|
|  | <b>INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b> | <b>CÓDIGO 110-F-02</b> |
|                                                                                   |                                      | <b>VERSIÓN 05</b>      |
|                                                                                   |                                      | <b>PÁGINA 1 de 23</b>  |

Fusagasugá, 23 de noviembre de 2022.

Señores  
**INVITACION A PERSONAS INDETERMINADAS**

**ASUNTO: INVITACION A OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS**

Respetado (s) Señor (es):

  
23 NOV 2022  
HORA: 11:54 AM  
DO N°: 7114  
FIRMA: GUM

La **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ “EMSERFUSA E.S.P.”**, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Municipal, con personería, autonomía administrativa, capital independiente y tutela administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuya finalidad es garantizar a la comunidad en general la prestación eficiente y oportuna de los servicios públicos domiciliarios a su cargo en forma regular, continua e ininterrumpida y permanente, guiada por los principios de economía, eficiencia, efectividad, con plena cobertura y calidad, logrando la excelencia de la gestión empresarial, buscando el desarrollo de su objeto social siempre dentro del marco de la Constitución y la Ley.

Conforme a lo anterior y en atención a los objetivos propuestos por la actual administración de la entidad, se hace necesario la contratación para La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá de conformidad con el objeto social y en aras de garantizar los preceptos constitucionales señalados en los artículos 365, 266,267, 368, 369, 370 de la Carta Magna.

Teniendo en cuenta que, dentro del objeto social de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá Emserfusa E.S.P., se encuentra la prestación del servicio de alcantarillado público en el casco urbano del municipio incluyendo reparaciones y/o reposición de la red de alcantarillado cuando se vea afectada la continuidad del servicio.

Dado que la gran mayoría de redes primarias , secundarias y acometidas de alcantarillado sanitario y pluvial se encuentran sobre las vías públicas, la División de Alcantarillado debe realizar la rehabilitación de la estructura de pavimento afectada a consecuencia de la reposición de la red de alcantarillado, las cuales en algunas ocasiones requieren una intervención total a fin de no generar juntas o cambios de módulos de materiales, lesiones o patologías de tipo mecánico o físico que afecten el correcto funcionamiento de la estructura de pavimento.



Figura 1. Corte de pavimento y reposiciones de la red de alcantarillado

*Handwritten signature and initials.*

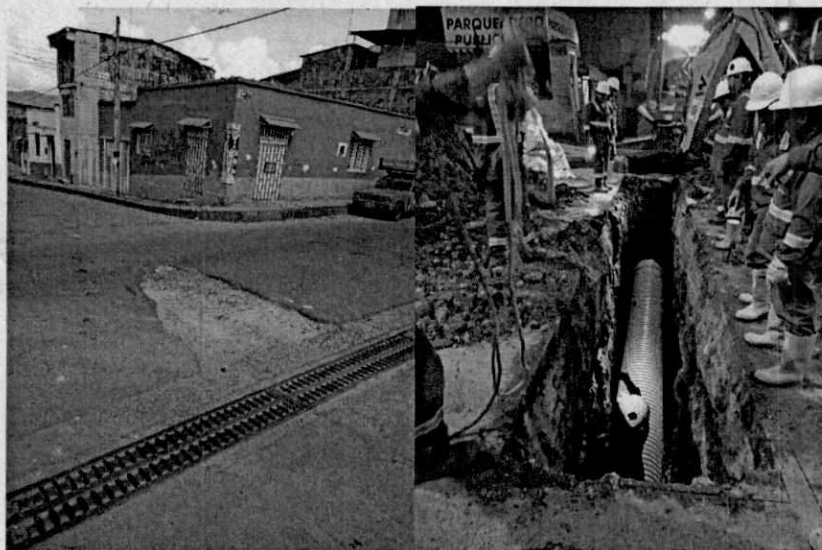


**Figura 2. Estructura de pavimento flexible afectada durante la reposición**



**Figura 3. Estructura de pavimento afectada por juntas y cambio de módulos**



**Figura 4. Vías afectadas por colapso súbito de la red de alcantarillado**



**Figura 5. Corte de pavimento y reparación por instalación de acometida de alcantarillado**

La División de Alcantarillado por administración directa realiza actividades tales como son reposición, rehabilitación, y expansión de tubería, para lograr dichas tareas es necesario intervenir y afectar la estructura de pavimento que se encuentra por encima de la ubicación de las tuberías, por lo que, se debe realizar el corte de la carpeta de rodadura (flexible, rígida, o articulada), posterior excavación a las demás capas de la estructura de pavimento y una vez realizada la actividad requerida se procede a reparar cada una de las capas afectadas en la intervención.



**Figura 6. Reparaciones a la estructura de pavimento flexible mediante la construcción de una carpeta de rodadura en mezcla densa en caliente tipo INVIAS**

El presente proceso no viola el principio de anualidad del presupuesto de acuerdo con lo que establece el artículo 346 de la Constitución Política, toda vez el mismo no es absoluto sino que presenta excepciones cumpliendo con lo establecido en la Ley 819 de 2003 – donde se dictan las normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones, en su capítulo II NORMAS ORGANICAS PRESUPUESTALES DE DISCIPLINA FISCAL- artículos 8,9,10,11,12 y 13.

Esta actividad se encuentra incluida dentro del Plan de contratación vigencia 2022.

En consecuencia, a lo anterior se le invita a presentar oferta para desarrollar el objeto descrito, para lo cual se deben cumplir los requisitos establecidos y atender las condiciones que se presentan a continuación:

Handwritten signature and initials in the bottom right corner.

|                                                                                  |                                      |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------|
|  | <b>INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS</b> | CÓDIGO 110-F-02 |
|                                                                                  |                                      | VERSIÓN 05      |
|                                                                                  |                                      | PÁGINA 4 de 23  |

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

1.1 OBJETO:

SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REHABILITACIÓN VIAL Y PLAN DE ACCIÓN 2022 DE LA DIVISIÓN DE ALCANTARILLADO DE EMSERFUSA E.S.P EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ

1.2 VALOR

El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende hasta la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE \$ 265,000,000.00**, Incluido IVA y demás impuestos de Ley, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la Oficina Financiera de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P

1.3 FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: Pagos parciales, previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes. Los pagos se realizarán previa presentación de la certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato.

La Empresa, efectuara las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformación con la Ley Colombiana.

1.4 PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será a partir de tres (3) meses a partir del acta de inicio, a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato

1.5 GARANTIAS

El contratista se obliga a constituir en favor de la Empresa una garantía única la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

| RIESGO                    | CUANTÍA                    | VIGENCIA                                                 |
|---------------------------|----------------------------|----------------------------------------------------------|
| Cumplimiento del contrato | 15% del Valor del contrato | Igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. |
| Calidad                   | 20% del valor del contrato | Igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.       |

En caso de presentarse la necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. LA EMPRESA podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

|                                                                                   |                                      |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|
|  | <b>INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b> | <b>CÓDIGO 110-F-02</b> |
|                                                                                   |                                      | <b>VERSIÓN 05</b>      |
|                                                                                   |                                      | <b>PÁGINA 5 de 23</b>  |

## 1.6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Son obligaciones del contratista la entrega del producto con la calidad adecuada según normas ICONTEC, NTC, E INVIAS, vigentes relacionadas con el tema, a más tardar los 5 días siguientes a la solicitud por parte del supervisor del contrato y efectuar los descargues y entregas correspondientes en cada planta.
- Realizar cambios por productos defectuosos, y aquellos que no cumplan con la norma técnica de calidad.
- Mantener los precios de los productos contratados.
- Cumplir a satisfacción con el objeto del contrato.
- Dar cumplimiento a las normas del sistema de gestión integrado de calidad
- Entregar el producto con las especificaciones contratadas, con sus respectivas garantías.
- Suministrar toda la información requerida en los términos de referencia como obligaciones posteriores a la aceptación de la oferta y suscripción del contrato.
- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato suministrando los materiales requeridos por la división peticionaria.
- Realizar todas las pruebas necesarias y las correcciones que se requieran, cuando los materiales no briden la garantía óptima.
- Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.
- Entregar al contratante los resultados de ensayos realizados a los materiales suministrados, de acuerdo a los descrito en las especificaciones técnicas y de construcción del Instituto Nacional de Vías.

## 1.7 OBLIGACIONES GENERALES:

- Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
- Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los Concepto técnico y la propuesta presentada.
- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Cumplir con las metas del Contrato.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
- Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
- Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
- Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
- Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
- El contratista debe estar registrado en la plataforma transaccional de sistema electrónico de contratación pública: SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> y SIGEP II (cuando se aplique).

6  
Anexo 1  
11

|                                                                                  |                               |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-----------------|
|  | INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS | CÓDIGO 110-F-02 |
|                                                                                  |                               | VERSIÓN 05      |
|                                                                                  |                               | PÁGINA 6 de 23  |

1.8 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

1. Entregar al CONTRATISTA las sumas indicadas en el contrato, en los plazos y términos allí previstos.
2. Ejercer la vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato a través de la supervisión.
3. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.
4. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

1.9 ACTIVIDADES O CONDICIONES TECNICAS. (Propuesta Técnica):

- Suministro de mezcla densa en caliente Tipo MDC-19, según lo indicado en las especificaciones generales de construcción de carreteras, INVIAS, Art. 450-13 Mezclas asfálticas en caliente de gradacion continua (concreto asfáltico), Numeral 450.2 "Materiales".
- Suministro de emulsión asfáltica para riego de liga, según lo indicado en las especificaciones generales de construcción de carreteras, INVIAS, Art. 421-13 Riego de Imprimación, Numeral 421.2 "Materiales".

COTIZACIONES REALIZADAS

| DESCRIPCIÓN                                                          | UN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO PROMEDIO (IVA INCLUIDO) |
|----------------------------------------------------------------------|----|----------|----------------------------------------|
| Suministro de Mezcla Densa en Caliente MDC-19                        | m3 | 1.00     | \$ 565.000,00                          |
| Suministro emulsión asfáltica CRR-1                                  | kg | 1.00     | \$ 3.500,00                            |
| SUBTOTAL                                                             |    |          | \$ 568.500,00                          |
| IVA 19%                                                              |    |          | \$ 108.015,00                          |
| VALOR TOTAL INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY                               |    |          | \$ 676.515,00                          |
| VALOR TOTAL HASTA LA SUMA DE (Incluido IVA y demás impuestos de Ley) |    |          | \$ 265,000,000.00                      |

1.10 LUGAR DE EJECUCIÓN:

La entrega de los insumos objeto del contrato se realizará en la planta designada por el oferente ganador, la cual no será mayor a una distancia no mayor a 70 kilómetros de radio al centro urbano de Fusagasugá, en razón al costo beneficio por combustibles y peajes para su transporte.

1.11 SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA.

La supervisión estará a cargo de los jefes de la División de Alcantarillado, Acueducto, Aseo, Plantas de Tratamiento y Administrativa o quien hagan sus veces, quienes tendrán las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente

|                                                                                   |                                      |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------|
|  | <b>INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS</b> | CÓDIGO 110-F-02 |
|                                                                                   |                                      | VERSIÓN 05      |
|                                                                                   |                                      | PÁGINA 7 de 23  |

## 2 CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACION.

### 2.1 MANIFESTACIONES DE INTERES

Las Manifestaciones de interés deberán presentarse a través de mensaje en la plataforma Secop II, en los días y horarios establecidos en el cronograma, en dónde se manifestará la intención de participar por parte del interesado. En el mensaje deberá indicar, lo siguiente:

- Su nombre e identificación, para el caso de las personas jurídicas el nombre del representante legal, el número de cédula de ciudadanía del representante legal,
- Número de identificación tributaria de la persona jurídica,
- Número de contacto,
- Dirección comercial o personal según corresponda y un correo electrónico;
- Identificación del proceso en el cual desea participar con su número y objeto.

Para el caso de los interesados plurales (consorcios y/o uniones temporales), la manifestación de interés deberá realizarse por parte del proponente plural creado en la plataforma SECOP II. La manifestación de interés además de contener la información descrita en el inciso anterior, el nombre de la figura asociativa y el nombre de sus integrantes y porcentaje de participación, de lo contrario la inscripción no se tendrá en cuenta.

No será (n) tenida (s) en cuenta y, por lo tanto, no continuarán participando en el presente proceso, aquella (s) manifestación (es) que se encuentre (n) en las siguientes circunstancias: A) Cuando una persona natural, jurídica o al menos uno de los integrantes del proponente plural (incluidos cada uno de sus integrantes separadamente) participe directamente en más de una expresión de interés presentadas). Incluye a las personas naturales o jurídicas que, habiendo presentado expresión de interés, hagan parte de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura que también haya manifestado su interés. B) Cuando un interesado singular (persona natural o jurídica) sea integrante de uno (1) o varios interesados plurales (consorcios o uniones temporales) que hayan manifestado interés de participar dentro del proceso. C) Cuando el registro mercantil de la persona natural o jurídica obligada a estar inscrita en la Cámara de Comercio se encuentre cancelado.

Los interesados, personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, que manifiesten interés en participar, deberán ser los mismos que presenten la oferta respectiva, so pena de rechazo de la oferta.

La Empresa no aceptará cesión de la participación de quien presentó expresión de interés para la presentación de la respectiva propuesta.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta, por lo que al proponente que no haya manifestado su interés en participar en el proceso, le será rechazada la propuesta.

El proponente que no manifieste interés en los términos establecidos en el cronograma del proceso no podrá participar en el mismo.

Si se presentan más de diez (10) manifestaciones de interés, se llevará a cabo sorteo en audiencia pública mediante el sistema de balotas a través de medio mecánico en el cual participaran los aspirantes, el Jefe de la Oficina Jurídica, el Jefe de la dependencia solicitante de la contratación, y el Jefe de Control Interno, con el fin de escoger cinco (5) proponentes. El término que tienen los oferentes seleccionados para presentar las propuestas será mínimo tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la fecha del sorteo.

*[Handwritten signature and initials]*

|                                                                                  |                                      |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------|
|  | <b>INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS</b> | CÓDIGO 110-F-02 |
|                                                                                  |                                      | VERSIÓN 05      |
|                                                                                  |                                      | PÁGINA 8 de 23  |

2.2 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas y los documentos anexos deberán presentarse a través de la plataforma Secop II, en los días y horarios establecidos en el cronograma y antes de la hora señalada para el cierre del proceso.

No se admitirán propuestas que no hayan sido cargadas en el sistema de la plataforma Secop II en el link dispuesto para el proceso.

La propuesta deberá cargarse en documento tipo PDF, el cual deberá contener la propuesta y los anexos / formularios de acuerdo con lo solicitado en la presente invitación.

Aquellas propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, lo que originará que no sean tenidas en cuenta.

2.3 OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

Los interesados podrán solicitar por escrito aclaraciones del presente documento hasta la fecha establecida en el “Cronograma de Actividades del Proceso”, las cuales deberán presentarse a través de la plataforma Secop II.

Concluido dicho término, LA EMPRESA no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La información sobre preguntas y respuestas y las modificaciones que llegaren a hacerse a los documentos del proceso se publicarán en la plataforma Secop II y página web y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

2.4 DOCUMENTOS HABILITANTES

La verificación de estos requisitos será del tipo CUMPLE/NO CUMPLE. (TECNICOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS).

2.5 FACTORES DE EVALUACION

Para que una oferta sea calificada en el criterio económico, el oferente debe cumplir con los siguientes criterios de verificación:

| FACTOR               | CUMPLIMIENTO       |
|----------------------|--------------------|
| Capacidad Jurídica   | CUMPLE/ NO CUMPLE  |
| Capacidad Financiera | CUMPLE / NO CUMPLE |
| Experiencia          | CUMPLE / NO CUMPLE |
| Verificación Técnica | CUMPLE / NO CUMPLE |

La suma de los Factores Técnicos (FT) y los Factores Económicos (FE) dará como resultado un valor máximo de 100 puntos calculados de la siguiente manera:

$$P= FT+FC+FE + FEC+FEA = 100$$
Donde:

- FT = Factor Técnico
- FC= Factor Calidad
- FE = Factor experiencia específica
- FEC = Factor Económico
- FEA= Factor experiencia adicional

|                                                                                   |                                      |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------|
|  | <b>INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b> | CÓDIGO 110-F-02 |
|                                                                                   |                                      | VERSIÓN 05      |
|                                                                                   |                                      | PÁGINA 9 de 23  |

## 2.6 COMITÉ EVALUADOR

Grupo encargado de la evaluación, análisis y calificación de las propuestas para establecer la más favorable conforme a la ley y a la invitación. Este comité podrá apoyarse en técnicos y expertos en aspectos técnicos del objeto a contratar.

Mediante el presente documento, el suscrito Gerente y Representante Legal se permite convocar al comité evaluador que estará compuesto por el jefe de la oficina Jurídica, Jefe de la División Financiera y Jefe de la dependencia ejecutora. Cualquier cambio dentro de los integrantes del comité, será debidamente notificado mediante comunicado oficial dentro de los términos de la presente invitación.

El comité evaluador comunicará vía correo electrónico, a los abonados aportados dentro de las ofertas presentadas (Anexo 1), las solicitudes de subsanación u otros que se requieran en pro de garantizar la adecuada evaluación, análisis y calificación de las propuestas.

## 2.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- Cuando no se presente manifestación de interés o se incumplan los requisitos establecidos en el numeral 2.1 Manifestaciones de interés, de esta invitación.
- La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la Invitación pública.
- Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes para la participación en el proceso.
- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la empresa para el procedimiento de contratación.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
- Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la Invitación pública o haya sido enviada por correo.
- En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- Cuando durante el proceso se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
- Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas establecidas en la invitación.
- Cuando la garantía de seriedad de los ofrecimientos no se allegue junto con la propuesta. En caso de haberse solicitado.

h  
Anexo 1  
#

|                                                                                  |                                      |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------|
|  | <b>INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b> | CÓDIGO 110-F-02 |
|                                                                                  |                                      | VERSIÓN 05      |
|                                                                                  |                                      | PÁGINA 10 de 23 |

- l. Cuando la información de carácter jurídico, técnico, financiero, de organización, de experiencia, contenida en el RUP, y que es objeto de verificación por parte de la entidad no se encuentre en firme.
- m. El proponente en su propuesta debe cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades y su numeración, descripción y unidades deberá corresponder a las indicadas por la empresa, so pena de que la propuesta sea RECHAZADA.
- n. Cuando el presupuesto de la propuesta presentada sea superior al presupuesto Oficial.
- o. Cuando los valores unitarios de la propuesta superan el valor unitario de la invitación y/o la sumatoria de los mismos superen el valor establecido por la empresa.
- p. Cuando las propuestas no alleguen los respectivos ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS y /o FORMULARIO 1.
- q. Cuando la Entidad identifique que la propuesta económica se presente por un valor que sea artificialmente bajo, lo cual se determinara de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que se estén analizando por parte del comité evaluador.

## 2.8 CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

La EMPRESA podrá declarar desierto el presente proceso cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

- a. Cuando ninguna de las partes realice manifestaciones de interés.
- b. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento.
- c. Cuando no se presente propuesta alguna.
- d. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes.

## 2.9 AMBITO, ALCANCE Y DESTINATARIOS DEL MANUAL DE CONTRATACION DE EMSERFUSA E.S.P.

El Manual de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., será aplicable para todos los servidores públicos, contratistas y personas en general que intervengan, directa o indirectamente en los Procesos de Contratación y sus respectivas etapas.

## 3 DOCUMENTOS HABILITANTES Y EVALUACION

### a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo N° 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio deberá estar suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

|                                                                                   |                                      |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------|
|  | <b>INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b> | CÓDIGO 110-F-02 |
|                                                                                   |                                      | VERSIÓN 05      |
|                                                                                   |                                      | PÁGINA 11 de 23 |

Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un profesional nacional colombiano debidamente matriculado en el país conforme a las normas vigentes.

**b) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / CEDULA DE CIUDADANIA.**

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Invitación pública y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más y su fecha de creación sea de mínimo 3 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, el objeto social debe tener relación directa con el objeto del contrato a celebrar.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.

***La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en el Invitación Pública dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.***

Si el proponente es una persona natural deberá anexar copia de la Cédula de ciudadanía y del certificado de matrícula mercantil de la cámara de comercio (con excepción de las profesiones liberales), donde las actividades que desarrolla tengan relación directa con las del objeto del contrato, y el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. (Si el proponente presta servicios inherentes a las profesiones liberales, no estará obligado a matricularse como comerciante en el Registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio, en concordancia con artículo 23 del Código de Comercio).

Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta. Si el proponente se presenta mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta.

**c) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.**

Cada Proponente o integrante de la Proponente persona natural o jurídica, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente, actualizado y en firme.

El proponente deberá estar certificado en los códigos establecidos en esta, para lo cual deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días anteriores a la fecha de recepción de las propuestas, en la cual conste su inscripción y clasificación vigente en el RUP.

**d) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente establecidos en Colombia

*Handwritten signature and initials.*

|                                                                                   |                                      |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------|
|  | <b>INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b> | CÓDIGO 110-F-02 |
|                                                                                   |                                      | VERSIÓN 05      |
|                                                                                   |                                      | PÁGINA 12 de 23 |

La garantía de seriedad de la propuesta se deberá constituir por un valor no inferior al 10% del Presupuesto Oficial total y con vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de Selección.

En todo caso la cobertura de los riesgos de la seriedad de la oferta deberá amparar las obligaciones surgidas del ofrecimiento hasta la celebración y perfeccionamiento del respectivo contrato.

La garantía deberá ser otorgada a favor de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA ESP.

En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es: *"El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)"*.

La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas una vez se haya perfeccionado el contrato.

El proponente una vez notificado por parte de la oficina jurídica, por el medio más expedito, deberá acercarse a la oficina o acatar los direccionamientos de la misma para la firma del respectivo contrato, lo cual se deberá hacer dentro de los términos otorgados por dicha oficina. Una vez firmado el contrato contará con los días establecidos por la minuta contractual para allegar las respectivas pólizas; de no cumplir estos términos la Empresa hará efectiva la póliza de seriedad.

#### **e) PROPUESTAS CONJUNTAS**

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

- a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- b. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- c. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la EMPRESA.
- d. Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, la EMPRESA las aplicará por igual a todos los integrantes.
- e. La duración del consorcio o unión temporal deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y un año más.

#### **f) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al

|                                                                                   |                                      |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------|
|  | <b>INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b> | CÓDIGO 110-F-02 |
|                                                                                   |                                      | VERSIÓN 05      |
|                                                                                   |                                      | PÁGINA 13 de 23 |

día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARP), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda. (En caso de ser certificado por Revisor Fiscal, anexar copia de documento de identificación, copia tarjeta profesional y antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores.).

El proponente que resultare adjudicatario del proceso, estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato.

El proponente deberá allegar el soporte de pago a seguridad social y para fiscales.

**g) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).**

El proponente deberá presentar fotocopia de este documento.

En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

**h) COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RELACIONADO CON ANTECEDENTES FISCALES.**

Le corresponderá la ENTIDAD comprobar la información contenida en el Boletín de responsables fiscales, en consecuencia, no será necesario que los proponentes presenten copia del certificado de la Contraloría General de la República relacionado con antecedentes fiscales. Lo anterior de conformidad con la Circular No. 005 de febrero de 2008, expedida por la Contraloría General de la República.

**i) COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN RELACIONADO CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**

Le corresponderá la ENTIDAD comprobar la información de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

**j) COPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**

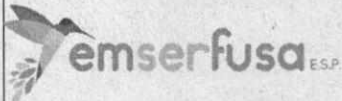
Le corresponderá la ENTIDAD comprobar la información de antecedentes judiciales.

**3.1 REQUISITOS HABILITANTES**

Este análisis permite identificar la oferta más favorable de conformidad con las condiciones y porcentajes establecidos en el manual de contratación.

| REQUISITOS HABILITANTES |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Capacidad Jurídica:     | <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Carta de presentación (Anexo 1)</li> <li>b) Certificado de existencia y Representación Legal del contratista con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.</li> <li>c) Registro Único de Proponentes o registro de inscripción como comerciante, según sea el caso y con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.</li> <li>d) Póliza de seriedad de la propuesta</li> <li>e) Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si el proponente se presente mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta.</li> <li>f) Compromiso anticorrupción. (Anexo 3)</li> </ul> |

*Handwritten signature and initials.*

|                                                                                   |                               |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-----------------|
|  | INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS | CÓDIGO 110-F-02 |
|                                                                                   |                               | VERSIÓN 05      |
|                                                                                   |                               | PÁGINA 14 de 23 |

| REQUISITOS HABILITANTES    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                            | g) Certificado de inhabilidades e incompatibilidad. (Anexo 4)<br>h) Fotocopia del RUT actualizado<br>i) Verificación Antecedentes de la Contraloría de la persona natural o representante legal. En la cual el contratista establece que no aparece en el boletín de responsables fiscales, vigentes.<br>j) Verificación Antecedentes de la Procuraduría de la persona natural o representante legal donde constatan los antecedentes disciplinarios del contratista, vigentes.<br>k) Verificación Antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal, expedido por la autoridad competente<br>l) Certificados antecedentes de medidas correctivas expedida por la Policía Nacional.<br>m) Certificado de aportes parafiscales. (Anexo 2).<br>n) Constancia del pago de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales) si es el caso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| FINANCIERO:                | <p><b>Liquidez: LIQUIDEZ ≥ 2.0</b></p> <p>En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el índice de liquidez se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:</p> $(AC1*\%P1) + (AC2*\%P2) + (AC...N*\%P...N) / (PC1*\%P1) + (PC2*\%P2) + (PC...N*\%P...N)$ <p>Donde,</p> <p>AC1= Activo corriente integrante 1, 2 .....N<br/>           %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 .....N<br/>           PC1= Pasivo corriente Integrante 1, 2 .....N</p> <p><b>ENDEUDAMIENTO</b></p> <p>El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor o igual al cincuenta (50%).</p> <p>En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el Nivel de Endeudamiento se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:</p> $(PT1*\%P1) + (PT2*\%P2) + (PT...N*\%P...N) / (AT1*\%P1) + (AT2*\%P2) + (AT...N*\%P...N)$ <p>Donde</p> <p>PT1= Pasivo Total integrante 1, 2 .....N<br/>           %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 .....N<br/>           AT1= Activo Total Integrante 1, 2 .....N</p> <p><b>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES ≥ 2.0</b></p> <p>En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses, se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:</p> $(UP1*\%P1) + (UP2*\%P2) + (UP...N*\%P...N) / (GI1*\%P1) + (GI2*\%P2) + (GI...N*\%P...N)$ <p>Donde</p> <p>UP1= Utilidad Operacional integrante 1, 2 .....N<br/>           %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 .....N<br/>           GI1= Gastos de Intereses Integrante 1, 2 .....N</p> <p>Se evaluará estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal dentro de los tres últimos años que se refleje en el Registro Único de Proponentes RUP.</p> |
| Experiencia del Proponente | <p>El proponente deberá certificar experiencia en un (1) contrato, cuyo valor expresado en SMMLV sea igual o superior al doscientos por ciento (200%) del presupuesto oficial, cuyo objeto sea el suministro de materiales de construcción y ferretería.</p> <p>Lo anterior será VERIFICADO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (deberá estar actualizado, vigente y en firme de acuerdo con la normatividad vigente al momento de la presentación de la oferta), donde dicho contrato se encuentre inscrito en el siguiente código:</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

|                                                                                  |                                      |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------|
|  | <b>INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS</b> | CÓDIGO 110-F-02 |
|                                                                                  |                                      | VERSIÓN 05      |
|                                                                                  |                                      | PÁGINA 15 de 23 |

| REQUISITOS HABILITANTES |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         | <p><b>Clasificación UNSPSC</b></p> <p>301216 Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles - carreteras y paisaje - asfaltos</p> <p>En el caso de que el contrato ejecutado por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal se tomara el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con la participación del proponente en dicho contrato.</p> |

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

| CRITERIOS DE SELECCIÓN                                                                                                                                                                          | PUNTAJE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b></p> <p><b>60 PUNTOS</b></p>                                                                                                                                    | <p>60 puntos al proponente que relacione máximo tres (3) contrato cuyo objeto sea, suministro de mezcla densa caliente tipo-2 y contenga la inscripción RUP Clasificación 301216, el cual se debe estar terminado y liquidado, y cuyo valor total deberá ser mayor al presupuesto oficial expresado en SMMLV y el cual deberá cumplir con la clasificación.</p> <p><b>OTROS ASPECTOS TÉCNICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El proponente deberá acreditar la propiedad de la planta de asfalto y deberá indicar su ubicación a no más de 75 Km del casco urbano del Municipio de Fusagasugá. Anexar documentos que acrediten la propiedad de Planta de asfalto.</li> <li>• Anexar permiso de emisiones atmosféricas de la Planta de asfalto, emitido por la autoridad competente.</li> <li>• Anexar el RUCOM – Permiso de concesión minera y licencia ambiental, de las canteras de donde provienen los materiales para la mezcla asfáltica.</li> <li>• El proponente deberá anexar copia del diseño Marshall firmado por responsable.</li> <li>• El proponente deberá anexar el certificado de calidad de la emulsión a suministrar.</li> </ul> |
| <p><b>MENOR VALOR:</b> Se adjudicará el contrato al proponente que ofertó el menor valor; siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la invitación.</p> <p><b>40 PUNTOS</b></p> | <p>40 Puntos a la propuesta que presente el menor valor, a las demás propuestas se le asignara el valor de la siguiente forma: al segundo valor se le asignará 30 puntos, al tercer valor se le asignara 20 puntos, al cuarto valor se le asignará 10 punto, y así sucesivamente se descontarán 10 puntos a las ofertas subsiguientes, al último no se le asignará puntaje.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

Total: 100 PUNTOS

CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, EMSERFUSA E.S.P., escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los Criterios de Selección establecidos en la Invitación a Ofertar del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los Criterios de Selección establecidos en la Invitación a Ofertar del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los Criterios de Selección establecidos en la Invitación a Ofertar.

Oferta con valor artificialmente bajo

Quando de conformidad con la información a su alcance la Entidad estime que el valor de una oferta es artificialmente bajo, la Empresa debe requerir al oferente, para explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones el comité evaluador, debe recomendar rechazar la oferta, o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Es prioridad para la empresa que el precio señalado por el oferente , guarde proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido, de lo contrario sería considerado precio artificialmente bajo hasta tanto el oferente no aporte documentación valida y real que soporten los precios ofertados tales como facturación al público en general, otras cotizaciones de los mismos elementos, y o servicios ofrecidos por parte de empresas similares, documentos de importación ,autorización

Handwritten signature and initials.

|                                                                                   |                                      |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|
|  | <b>INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS</b> | <b>CÓDIGO 110-F-02</b> |
|                                                                                   |                                      | <b>VERSIÓN 05</b>      |
|                                                                                   |                                      | <b>PÁGINA 16 de 23</b> |

con precios para distribuidores directos, entre otros, con el propósito de desvirtuar la apreciación de la entidad y evitar la descalificación de la propuesta.

Cuando el valor de la propuesta sobre la cual la Empresa tuvo dudas lo cual responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, en caso de ser aceptado. La entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Cordial saludo,

**MARLON JONNATAN RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ.**

Gerente

EMSERFUS A ESP

Proyecto: Ing. Javier Armando Rojas Félix

Revisión Técnica: Ing. Javier Armando Rojas Félix

Revisión jefe de Oficina Asesora Jurídica: Dra. Ana Gladys Rodríguez Garzón

Original: Oficina Asesora Jurídica

Nombre del Archivo Sistematizado: : SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REHABILITACIÓN VIAL Y PLAN DE ACCIÓN 2022 DE LA DIVISIÓN DE ALCANTARILLADO DE EMSERFUSA E.S.P EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ

|                                                                                   |                                      |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------|
|  | <b>INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS</b> | CÓDIGO 110-F-02 |
|                                                                                   |                                      | VERSIÓN 05      |
|                                                                                   |                                      | PÁGINA 17 de 23 |

## ANEXO 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores: \_\_\_\_\_

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el presente proceso de selección cuyo objeto es

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del día hábil siguiente a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la invitación pública, la propuesta y el contrato.

En mi calidad de proponente declaro:

Que conozco la invitación pública, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

Que acepto las cantidades establecidas por LA EMPRESA para la ejecución del contrato, entendiéndolo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.

Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando LA EMPRESA dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Invitación, la propuesta y el contrato respectivamente.

Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta INVITACION PUBLICA.

Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

Que leí cuidadosamente la INVITACION PÚBLICA y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Que he recibido los siguientes anexos o adendas a la invitación pública:

1. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

10. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (\_\_\_\_\_ folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

|                                                                                   |                                      |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|
|  | <b>INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b> | <b>CÓDIGO 110-F-02</b> |
|                                                                                   |                                      | <b>VERSIÓN 05</b>      |
|                                                                                   |                                      | <b>PÁGINA 18 de 23</b> |

# **RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

Cédula de ciudadanía o NIT: \_\_\_\_\_

Representante Legal: \_\_\_\_\_

País de Origen del Proponente: \_\_\_\_\_

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

**VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta.

**GARANTÍA DE SERIEDAD** Número: \_\_\_\_\_

**BANCO O Compañía de SEGUROS:** \_\_\_\_\_

**VALOR ASEGURADO:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA:** Desde (\_\_\_\_) Hasta (\_\_\_\_)  
(día,mes,año) (día,mes,año)

**VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:** \$ \_\_\_\_\_

**PLAZO total** Para ejecutar el contrato: \_\_\_\_\_

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta INVITACIÓN PÚBLICA las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono(s): \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Teléfono Móvil: \_\_\_\_\_

Correo electrónico, donde acepto recibir notificaciones: \_\_\_\_\_

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C.: \_\_\_\_\_

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

|                                                                                   |                                      |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------|
|  | <b>INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS</b> | CÓDIGO 110-F-02 |
|                                                                                   |                                      | VERSIÓN 05      |
|                                                                                   |                                      | PÁGINA 19 de 23 |

## ANEXO 2

### CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.

FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA

Señores: \_\_\_\_\_

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
C.C.

|                                                                                   |                                      |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------|
|  | <b>INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b> | CÓDIGO 110-F-02 |
|                                                                                   |                                      | VERSIÓN 05      |
|                                                                                   |                                      | PÁGINA 20 de 23 |

### ANEXO 03

#### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los suscritos \_\_\_\_\_ identificados con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_ actuando en mi propio nombre (o en representación de \_\_\_\_\_) que en adelante se denominará EL PROPONENTE manifestó la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que \_\_\_\_\_, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto:

#### OBJETO:

Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la \_\_\_\_\_, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

#### DECLARACIONES DEL PROPONENTE:

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los pliegos de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

#### COMPROMISOS

##### PROponente:

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de LA EMPRESA y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la EMPRESA, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

|                                                                                   |                                      |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------|
|  | <b>INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS</b> | CÓDIGO 110-F-02 |
|                                                                                   |                                      | VERSIÓN 05      |
|                                                                                   |                                      | PÁGINA 21 de 23 |

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

QUINTO. Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, suscribe en \_\_\_\_\_  
Atentamente,

\_\_\_\_\_  
C.C.

(\*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo.

|                                                                                  |                                      |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------|
|  | <b>INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS</b> | CÓDIGO 110-F-02 |
|                                                                                  |                                      | VERSIÓN 05      |
|                                                                                  |                                      | PÁGINA 22 de 23 |

**ANEXO N° 4**  
**DECLARACION JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Fusagasugá, (fecha)

Señores:

\_\_\_\_\_  
Fusagasugá, Cundinamarca

Asunto: Declaración juramentada  
Invitación Publica No. \_\_\_\_\_.

Yo, (nombre del proponente o razón social), identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal o constitucional, para suscribir contratos con la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA – EMSERFUSA E.S.P.**

Cordialmente,

(Nombre o razón social)  
(Firma del proponente o representante legal)  
(CC o NIT)

|                                                                                   |                               |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-----------------|
|  | INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS | CÓDIGO 110-F-02 |
|                                                                                   |                               | VERSIÓN 05      |
|                                                                                   |                               | PÁGINA 23 de 23 |

**FORMULARIO No. 1**

**LISTA DE ITEMS VALORES UNITARIOS Y PROPUESTA ECONOMICA**

**INVITACION PÚBLICA:** SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REHABILITACIÓN VIAL Y PLAN DE ACCIÓN 2022 DE LA DIVISIÓN DE ALCANTARILLADO DE EMSERFUSA E.S.P EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ

**PROPONENTE:** \_\_\_\_\_  
**FECHA:** \_\_\_\_\_

| ITEM                                   | DESCRIPCIÓN                                   | UN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO PROMEDIO (IVA INCLUIDO) |
|----------------------------------------|-----------------------------------------------|----|----------|----------------------------------------|
| 1                                      | Suministro de Mezcla Densa en Caliente MDC-19 | m3 | 1.00     |                                        |
| 2                                      | Suministro emulsión asfáltica CRR-1           | kg | 1.00     |                                        |
| SUBTOTAL                               |                                               |    |          |                                        |
| IVA 19%                                |                                               |    |          |                                        |
| VALOR TOTAL INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY |                                               |    |          |                                        |

|                                                                       |    |
|-----------------------------------------------------------------------|----|
| PRESUPUESTO OFICIAL HASTA LA SUMA (.....) (incluye impuestos de Ley). | \$ |
|-----------------------------------------------------------------------|----|

El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende a la suma de \_\_\_\_\_ (\$\_\_\_\_\_), y demás impuestos de Ley, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la Oficina Asesora de Presupuesto de la empresa.

**NOMBRE DE LA FIRMA:** \_\_\_\_\_

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:** \_\_\_\_\_

**NIT o CC.** \_\_\_\_\_

